



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00390366- -UNC-ME#SPF

---

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que la Secretaría de Planeamiento Físico propone la reestructuración en su planta de personal nodocente que detalla al orden 4, a efectos de la aplicación de las Actas Paritarias 13 y 40 para el pase a planta permanente de personal contratado que cumple funciones nodocentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planta de Personal informa al orden 12 el origen del crédito para la reestructuración pretendida y la situación de revista del personal contratado en condiciones de ingresar a planta;

Que al orden 14 la Dirección General de Presupuesto proyecta la correspondiente modificación de planta de cargos y al orden 15 informa el impacto presupuestario de la aplicación de dicho proyecto de modificación de planta;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente (Acta 1/23 - orden 20);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en las actas paritarias antes referenciadas, en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por Decreto 366/06 en sus Arts. 24 a 46 y en la Resolución HCS 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría de Planeamiento Físico proyectada en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito

disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos que anteceden y por aplicación de las Actas Paritarias 13 y 40, autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico a llamar a selección (concurso interno) del personal contratado que realiza tareas nodocentes en esa dependencia para su pase a planta permanente en sendos cargos de la categoría inicial, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3667/2).

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Sr. Secretario de Planeamiento Físico las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. 7/12, el tribunal que actuará en la selección referida en el artículo anterior y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*